



N° 021-2024-CRXXIV-LP/CEP

COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY N° 22315

CONSEJO REGIONAL XXIV LIMA PROVINCIAS

Resolución

Huacho, 03 de setiembre de 2024

VISTO:

El Acta N.º 174 de la Sesión Ordinaria de Consejo Regional XXIV Lima Provincias del Colegio de Enfermeros del Perú de fecha 27 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20º de la Constitución Política del Perú establece que los Colegios Profesionales son instituciones autónomas con personalidad de derecho público interno;

Que, mediante Decreto Ley N° 22315, modificado por Ley N° 28512, se crea el Colegio de Enfermeros del Perú, como una entidad Autónoma de Derecho Público Interno, representante de la profesión de Enfermería, en todo el territorio de la República;

Que, el artículo 54º del Estatuto y el artículo 77º del Reglamento establecen que el Comité Electoral Regional es el organismo responsable de las elecciones para renovar cargos directivos en su jurisdicción regional y que los cargos del mismo está integrado por tres (3) miembros titulares y un (1) accesitario elegidos en sesión ordinaria del Consejo Regional del Colegio de Enfermeros del Perú, el Consejo Directivo Regional aprueba la conformación del Comité Electoral Regional con el voto favorable de los dos tercios del total de miembros del Consejo Regional.

Que, el artículo 47º del Estatuto del Colegio de Enfermeros del Perú, señala que: "Las elecciones en el Colegio de Enfermeros del Perú tienen por finalidad la renovación total de los miembros directivo que conforman los Órganos de Gobierno del Colegio de Enfermeros del Perú";

Que el artículo 24º del Estatuto del colegio de Enfermero del Perú, señala: "El periodo de mandato de los integrantes de los Consejo Regionales elegidos en el proceso electoral es por el periodo de tres (03) años. No esta permitida la reelección inmediata para ningún cargo";

Que, en Acta N.º 174 de Sesión Ordinaria del CRXXIV Lima Provincias de fecha 27 de agosto de 2024, se aprobó por unanimidad conformar el Comité Electoral Regional del CR XXIV Lima Provincias del Colegio de Enfermeros del Perú para la renovación de cargos directivos gestión 2025-2027.



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY N° 22315

CONSEJO REGIONAL XXIV LIMA PROVINCIAS

Resolución

En concordancia del "Principio del Ejercicio Legítimo del Poder", contemplado en el numeral 1.17 del artículo IV, Principios del Procedimiento Administrativo, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y en conformidad con lo establecido en el Estatuto del Colegio de Enfermeros del Perú, la Decana del Consejo Regional en uso de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR AL COMITÉ ELECTORAL REGIONAL del CR XXIV Lima Provincias del Colegio de Enfermeros del Perú con la finalidad de proceder a la renovación de cargos directivos para la gestión correspondiente a los años 2025-2027 conformado por los siguientes miembros hábiles:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CEP
Presidenta	Lic. Ruth Priscila Lamas Calderon	07209414	005229
Secretaria	Lic. Emilia Mauricia Cruz Ramos	42929403	076637
Tesorera	Lic. Flor De María Teresa Villavicencio Laureano	15591005	018875
Accesitaria	Lic. Susana Alfonsa Armijo García	15738473	034419

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la entrega física del presente acto resolutivo a los miembros del Comité Electoral Regional mediante acto protocolar.

ARTÍCULO TERCERO. - ELEVAR un ejemplar de la presente resolución al Comité Electoral Nacional.

Regístrese, comuníquese y archívese

COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERU
CONSEJO REGIONAL XXIV LIMA PROVINCIAS

Lic. GLORIA NORMA CASTILLO AZANERO
DECANA REGIONAL
C. E. P. 19973



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERU
CONSEJO REGIONAL XXIV LIMA PROVINCIAS

Lic. GINA LIZ LEON VILCA
SECRETARIA
C. E. P. 35127

C.C. Archivo institucional
Folios (02)